

QUILLOTA, 01 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3763 / VISTOS:

1. Oficio N° 355 de fecha 25 de Marzo de 2019 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando complementar Decreto Alcaldicio N° 2646 de fecha 16 de Febrero de 2019, que regulariza comisión de servicio a José Olmedo Ortiz, Betsabe Álvarez Leiva y Alfredo Ahumada Tapia por viaje a Santiago (comuna de Maipú) empresa KUPREM por cambio de regalos de Navidad del Servicio de Bienestar;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94 del 18 de Marzo de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N° 2646 de fecha 18 de Febrero de 2019 que regulariza pago de viatico;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** decreto Alcaldicio N° 2646 de fecha 18 de Febrero de 2019 que tiene relación con el pago de viatico a comisión de servicio del Servicio de Bienestar por cambio de regalos de Navidad, en el siguiente sentido, agregando en visto N°3, Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria N°94 del 18 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la comisión de servicio del Servicio de Bienestar la suma establecida en Decreto Alcaldicio N° 2646 de fecha 18 de Febrero de 2019.

TERCERO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2646 de fecha 18 de Febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOPTÉ** a la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE